



**ACTA NO. 001/2022 EXTRAORDINARIA**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024; LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA QUINTO REGIDOR; C. GLORIA SUGHEY FRANCO BARRERA SEXTA REGIDORA C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA, ASISITIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

**PUNTO NO. I**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VIENTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, PARA QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

*Francisco Lugo Millán*

*Adriana*

*Heriberto Gutiérrez Gómez*

*Juan Emmanuel Tapia Herrera*

*Ulises Becerril Iniestra*





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y PRONUNCIAR LA PALABRA "PRESENTE" UNA VEZ QUE PRONUNCIARA SU NOMBRE.

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO  
PRIMER REGIDOR

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA  
SEGUNDA REGIDORA

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ  
TERCER REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA  
CUARTA REGIDORA

ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA  
QUINTO REGIDOR

C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA  
SEXTA REGIDORA

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO  
SÉPTIMA REGIDORA

PARA CONTINUAR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES **1 PRESIDENTE, 1 SÍNDICO MUNICIPAL Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO.**

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.





"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AVUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

## PUNTO NO. II

### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DIERA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y POSTERIOR A ELLO SOMETIERA A VOTACIÓN, LA APROBACIÓN DE LA MISMA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, HIZO CONSTAR QUE LA LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA, ABANDONO MINUTOS ANTES LA SALA DE CABILDO, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **8 VOTOS A FAVOR,**

EL SECRETARIO INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

### ACUERDO NO. 1

**ÚNICO.- SE APRUEBA EN SU TOTALIDAD, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.**





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

### PUNTO NO. III

#### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDO A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

#### ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS DEL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO OCHO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ LEIDO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PRESENTE PUNTO.





"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **8 VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 2**

**ÚNICO.**- EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

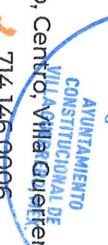
**PUNTO NO. IV**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.**

LO ANTERIOR CON BASE A LA SIGUIENTE

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

EN CUMPLIMIENTO LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN IX Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 285 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LOS CUALES ESTABLECEN QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, ASÍ TAMBIÉN, QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PRESENTARÁN





"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**

AYUNTAMIENTO 2022-2024

Construyendo Oportunidades

PARA SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO, DEBIENDO ENVIARLO AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA MISMA FECHA; LO ANTERIOR SE REALIZARÁ INTEGRANDO LO CONTEMPLADO PARA EL AÑO 2022, CONSIDERANDO LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR CADA UNA DE SUS FUENTES, LA ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS QUE HABRÁN DE EJECUTARSE POR CADA UNA DE SUS FUENTES, ESTE ÚLTIMO CON LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, NIVEL DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA; LAS METAS DE LOS PROYECTOS GRUPO EN LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, AL TIEMPO DE INCLUIR LOS COMPROMISOS DE OBRA PÚBLICA, INDICADORES DE GESTIÓN QUE APOYARÁN EN EL SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, TABULADOR DE SUELDOS, PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS BASADOS EN RESULTADOS MUNICIPALES, EL PAGO DE LAUDOS, ASÍ COMO LAS PREVISIONES ECONÓMICAS PARA HACER FRENTE AL PAGO DE RESPONSABILIDADES POR POSIBLES CONFLICTOS LABORALES DERIVADOS DE LAS BAJAS DE PERSONAL, ASÍ TAMBIÉN RECURSOS PARA CONTINUAR REALIZANDO ACCIONES QUE PERMITAN CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE CONTAGIOS DEL VIRUS SARS COV-2, QUE OCASIONA LA ENFERMEDAD (COVID-19); BAJO ESTE TENOR, SE SOMETE AL SENO DE ESTE CUERPO EDILICIO PARA SU APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 272,842,757.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS, Y UN MONTO TOTAL DE \$272,842,757.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) EN EL RUBRO DE EGRESOS, LO ANTERIOR, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

*Adriana*

*[Signature]*

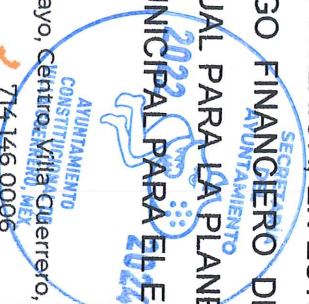
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



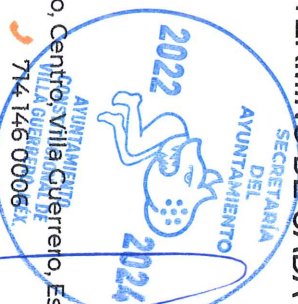
**Villa Guerrero**

AYUNTAMIENTO 2022-2024

Construyendo Oportunidades

CONTINUANDO CON ESTE ORDEN DE IDEAS Y TODA VEZ QUE SE ESTÁN CONSIDERANDO INGRESOS QUE DEPENDERÁN DE DIVERSOS FACTORES COMO SON GESTIÓN, LA ECONOMÍA QUE IMPERE A NIVEL NACIONAL, EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, ETC., LA TESORERÍA MUNICIPAL NECESITA HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES, AL TIEMPO QUE CONDUCE LAS FINANZAS DE MANERA EFICIENTE; POR LO QUE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO REQUERIRÁ LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES PARTIDAS, CAPÍTULOS Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE ACTUAR, DE FORMA EFICIENTE Y EN ESTRICTO APEGO A LO QUE MARCAN LAS LEYES EN LA MATERIA, COMO EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SUS ARTÍCULOS 317 Y 317 BIS; MOTIVADO POR LO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PUEDA REALIZAR DICHAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NECESARIAS ENTRE CAPÍTULOS, PARTIDAS Y ENTRE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EN LOS RUBROS DE INGRESOS, ASÍ MISMO DE SER NECESARIA LA AMPLIACIÓN Y/O REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN COMENTO.

ASI MISMO, ES NECESARIO FACULTAR AL TESORERO, PARA QUE REALICE LOS ASIENTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS, AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS; ASÍ COMO FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PUEDA REALIZAR LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS, A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES ARMONIZADOS Y CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE COMPRENDE LOS AÑOS (2022, 2023 Y 2024), DEBIENDO INFORMAR AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.





"2022. Año del Quincuagésimo de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 8 VOTOS A FAVOR.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 3**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO, EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS E INGRESOS, DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 272,842,757.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS Y UN MONTO TOTAL \$272,842,757.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) EN EL RUBRO DE EGRESOS, COMO SE OBSERVA EN EL ANEXO UNO Y ANEXO DOS.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA FACULTAR AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE, CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DE SER NECESARIA LA AMPLIACIÓN Y/O REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUEDA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NECESARIAS ENTRE CAPÍTULOS, PARTIDAS Y ENTRE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EN LOS RUBROS DE INGRESOS, ASÍ MISMO, PARA QUE REALICE





"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

LOS ASIENTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS, AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.

**TERCERO:** SE APRUEBA FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE, CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PUEDA REALIZAR LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES ARMONIZADOS Y CON SALDOS REALES, ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE COMPRENDE LOS AÑOS (2022, 2023 Y 2024) DEBIENDO INFORMAR AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO:** NOTIFIQUESE AL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, VIGILE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**QUINTO:** SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PRESENTE AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

**SEXTO:** NOTIFIQUESE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**SÉPTIMO:** PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PUNTO NO. V**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS DEL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO OCHO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

LO ANTERIOR CON BASE A LA SIGUIENTE

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

EN ATENCIÓN A LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL QUE FUE APROBADA EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ES NECESARIO PRECISAR HASTA QUE DÍA SERÁ VIGENTE, EN ESE SENTIDO, ES PERTINENTE, A PETICIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL, TENER EN CUENTA DICHA TEMPORALIDAD LA CUAL SERÁ PARA LOS MESES DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ATENTO A LO ANTERIOR, SOLICITO SU APROBACIÓN DE LA FE ERRATAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONE PARA LA DEBIDA APLICACIÓN DE LA MISMA.

**FE DE ERRATAS**

**DEL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO OCHO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

**DICE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

CON LA FINALIDAD DE SEGUIR INCREMENTANDO, ASÍ MISMO FORTALECER LOS INGRESOS MUNICIPALES E INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES Y APOYAR A LOS DIVERSOS SECTORES ECONÓMICOS DE VILLA GUERRERO, MÉXICO, EN RELACIÓN A LOS ACONTECIMIENTOS GENERADOS DESDE EL EJERCICIO FISCAL 2020, 2021 Y AÚN SE SIGUE AFECTANDO PARA EL EJERCICIO 2022 ESTO GRAN PARTE IMPORTANTE PARA COMPENSAR LOS ESTRAGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS OCASIONADOS POR LA CONTINGENCIA DERIVADA DEL COVID-19 Y POR LA CUAL SE CONSIDERA EL ESTABLECER DICHA CAMPAÑA DE



"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**

AVUNTAMIENTO 2022-2024

Construyendo Oportunidades

REGULARIZACIÓN FISCAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ADEMÁS CON LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN PARA LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL EJERCICIO 2022, LOS USUARIOS ESTARÍAN SIENDO BENEFICIADOS CON LA CONDONACIÓN DEL 100% DEL PAGO DE ACCESORIOS, CORRESPONDIENTE AL PAGO AL IMPUESTO PREDIAL, OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO, ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y PAGO POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, TENIENDO COMO REQUISITO INDISPENSABLE QUE DE MANERA VOLUNTARIA, SE PRESENTEN LOS CONTRIBUYENTES A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, REALIZANDO EL PAGO DETERMINADO DE LA CONTRIBUCIÓN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONTRIBUCIÓN	BENEFICIO OTORGADO	PORCENTAJE DE CONDONACIÓN	EJERCICIOS FISCALES
IMPUESTO PREDIAL	ACCESORIOS	100%	1.-2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES	ACCESORIOS	100%	1.-2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	ACCESORIOS	100%	2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.

*Adriana*

*[Signature]*

*[Signature]*

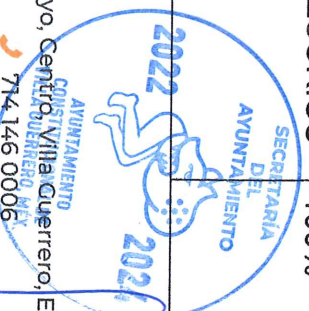
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO.	ACCESORIOS	100%	1.-2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
--	------------	------	-----------------------------------

**DEBE DECIR:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

CON LA FINALIDAD DE SEGUIR INCREMENTANDO, ASÍ MISMO FORTALECER LOS INGRESOS MUNICIPALES E INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES Y APOYAR A LOS DIVERSOS SECTORES ECONÓMICOS DE VILLA GUERRERO, MÉXICO, EN RELACIÓN A LOS ACONTECIMIENTOS GENERADOS DESDE EL EJERCICIO FISCAL 2020, 2021 Y AÚN SE SIGUE AFECTANDO PARA EL EJERCICIO 2022 ESTO GRAN PARTE IMPORTANTE PARA COMPENSAR LOS ESTRAGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS OCASIONADOS POR LA CONTINGENCIA DERIVADA DEL COVID-19 Y POR LA CUAL SE CONSIDERA EL ESTABLECER DICHA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ADEMÁS CON LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN PARA LOS MESES DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2022, LOS USUARIOS ESTARÍAN SIENDO BENEFICIADOS CON LA CONDONACIÓN DEL 100% DEL PAGO DE ACCESORIOS, CORRESPONDIENTE AL PAGO AL IMPUESTO PREDIAL, OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO, ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y PAGO POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, TENIENDO COMO REQUISITO **INDISPENSABLE** QUE DE MANERA VOLUNTARIA, SE PRESENTEN LOS CONTRIBUYENTES A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL PRESENTE **EJERCICIO FISCAL 2022**, REALIZANDO EL PAGO DETERMINADO DE LA CONTRIBUCIÓN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, LO

SECRETARÍA  
CONSTITUCIONAL DE  
VILLA GUERRERO

2022

*[Handwritten signatures and stamps]*



"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONTRIBUCIÓN	BENEFICIO OTORGADO	PORCENTAJE DE CONDONACIÓN	EJERCICIOS FISCALES
IMPUESTO PREDIAL	ACCESORIOS	100%	1.-2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES	ACCESORIOS	100%	1.-2022 Y ANTERIORES.
IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	ACCESORIOS	100%	2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO.	ACCESORIOS	100%	1.-2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.



*[Signature]*

*[Signatures]*



"2022. Año del Quincuagésimo de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **8 VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO NO. 4

**PRIMERO:** ESTE AYUNTAMIENTO, APRUEBA LA FE DE ERRATAS DEL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO OCHO, DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, COMO A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

#### FE DE ERRATAS

**DEL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO OCHO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

**DICE:**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON LA FINALIDAD DE SEGUIR INCREMENTANDO, ASÍ MISMO FORTALECER LOS INGRESOS MUNICIPALES E INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES Y APOYAR A LOS DIVERSOS SECTORES ECONÓMICOS DE VILLA GUERRERO, MÉXICO, EN RELACIÓN A LOS ACONTECIMIENTOS GENERADOS DESDE EL EJERCICIO FISCAL 2020, 2021 Y AÚN SE SIGUE AFECTANDO PARA EL EJERCICIO 2022 ESTO GRAN PARTE IMPORTANTE PARA COMPENSAR LOS ESTRAGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS OCASIONADOS POR LA CONTINGENCIA DERIVADA DEL COVID-19 Y POR LA CUAL SE CONSIDERA EL ESTABLECER DICHA CAMPAÑA DE



"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

REGULARIZACIÓN FISCAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ADEMÁS CON LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN PARA LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL EJERCICIO 2022, LOS USUARIOS ESTARÍAN SIENDO BENEFICIADOS CON LA CONDONACIÓN DEL 100% DEL PAGO DE ACCESORIOS, CORRESPONDIENTE AL PAGO AL IMPUESTO PREDIAL, OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO, ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y PAGO POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, TENIENDO COMO REQUISITO INDISPENSABLE QUE DE MANERA VOLUNTARIA, SE PRESENTEN LOS CONTRIBUYENTES A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, REALIZANDO EL PAGO DETERMINADO DE LA CONTRIBUCIÓN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONTRIBUCIÓN	BENEFICIO OTORGADO	PORCENTAJE DE CONDONACIÓN	EJERCICIOS FISCALES
IMPUESTO PREDIAL	ACCESORIOS	100%	1.-2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES	ACCESORIOS	100%	1.-2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	ACCESORIOS	100%	2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO.	ACCESORIOS	100%	1.-2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
--	------------	------	-----------------------------------

DEBE DECIR:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

CON LA FINALIDAD DE SEGUIR INCREMENTANDO, ASÍ MISMO FORTALECER LOS INGRESOS MUNICIPALES E INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES Y APOYAR A LOS DIVERSOS SECTORES ECONÓMICOS DE VILLA GUERRERO, MÉXICO, EN RELACIÓN A LOS ACONTECIMIENTOS GENERADOS DESDE EL EJERCICIO FISCAL 2020, 2021 Y AÚN SE SIGUE AFECTANDO PARA EL EJERCICIO 2022 ESTO GRAN PARTE IMPORTANTE PARA COMPENSAR LOS ESTRAGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS OCASIONADOS POR LA CONTINGENCIA DERIVADA DEL COVID-19 Y POR LA CUAL SE CONSIDERA EL ESTABLECER DICHA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ADEMÁS CON LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN PARA LOS MESES DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2022, LOS USUARIOS ESTARÍAN SIENDO BENEFICIADOS CON LA CONDONACIÓN DEL 100% DEL PAGO DE ACCESORIOS, CORRESPONDIENTE AL PAGO AL IMPUESTO PREDIAL, OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO, ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y PAGO POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, TENIENDO COMO REQUISITO INDISPENSABLE QUE DE MANERA VOLUNTARIA, SE PRESENTEN LOS CONTRIBUYENTES A REGULARIZAR SUS

SE  
SERVICIO  
DRENAJE  
AGUAS  
RESIDUALES  
AVIANTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
VILLA GUERRERO, MEX.  
B-2





"2022. Año del Quincuagésimo de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

ADEUDOS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, REALIZANDO EL PAGO DETERMINADO DE LA CONTRIBUCIÓN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONTRIBUCIÓN	BENEFICIO OTORGADO	PORCENTAJE DE CONDONACIÓN	EJERCICIOS FISCALES
IMPUESTO PREDIAL	ACCESORIOS	100%	1.-2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES	ACCESORIOS	100%	1.-2022 Y ANTERIORES.
IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	ACCESORIOS	100%	2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.
DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO.	ACCESORIOS	100%	1.-2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE ESTE PUNTO DE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL, PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.





"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

**TERCERO: PUBLIQUESE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

**PUNTO NO. VI**

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

**DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

**L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO**  
PRIMER REGIDOR

**LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA**  
SEGUNDA REGIDORA

**C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ**  
TERCER REGIDOR

**C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA**  
CUARTA REGIDORA

**ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA**  
QUINTO REGIDOR

**C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA**  
SEXTO REGIDOR

**C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO**  
SÉPTIMA REGIDORA

DOY FE

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.  
2022



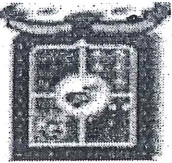
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

**ANEXO DOS**

*Adriana*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



VILLA GUERRERO

PBRM - 04d CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE PUBLICO:	CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022
VILLA GUERRERO	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	233,542,274.64	255,857,395.40	272,842,757.00
	1000	SERVICIOS PERSONALES	112,720,605.00	114,891,434.39	109,982,192.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,135,222.08	13,249,947.77	12,566,502.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	38,773,518.83	43,797,106.63	56,458,457.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,132,728.00	21,538,784.06	25,712,235.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	853,664.00	947,063.05	6,109,637.00
	6000	INVERSION PUBLICA	51,223,690.62	58,663,206.87	62,013,734.00
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
	9000	DEUDA PUBLICA	1,702,846.11	2,769,852.63	0.00

LIC. FRANCISCO LUJO MILLAN PRESIDENTE MUNICIPAL  
 PROFRA. MA DEL CARMEN MANCILLA SANCHEZ SINDICO MUNICIPAL  
 LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 C.P. JUAN ANTONIO MENDOZA BELTRAN TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
20	2	2022

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de Mexico C.P. 51760  
714 146 0006

*[Handwritten signatures and notes]*





"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

**ANEXO UNO**

*Adriana*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



VILLA GUERRERO

*[Signature]*

PBRM - 03b CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTRE PUBLICO:	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8110	LEY DE INGRESOS	233,542,274.64	252,260,370.34	272,842,757.00
4000	Ley de Ingresos estimada	27,407,500.00	30,841,756.06	30,820,203.00
4100	Ingresos de gestión	11,223,174.00	12,036,133.20	11,023,313.00
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	696,511.00	1,931,596.00	1,098,781.00
4130	Contribuciones de mejoras	13,710,396.00	15,076,769.12	16,870,186.00
4140	Derechos	1,692,256.00	1,239,929.17	1,341,357.00
4150	Productos	85,163.00	557,328.57	486,566.00
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	206,134,774.64	221,084,434.28	238,918,164.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones	206,134,774.64	221,084,434.28	238,918,164.00
4220	Y Pensiones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y beneficios	0.00	0.00	0.00
4310	Ingresos financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y beneficios varios	0.00	334,180.00	3,104,390.00

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022

*[Signature]*

*[Signature]*

DIA	MES	AÑO
20	2	2022

FECHA DE ELABORACION

C.P. JUAN ANTONIO MENDOZA BELTRAN  
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ULSES BECERRIL INESTRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFRA. MA DEL GARMEN MANCILLA SANCHEZ  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO LUOGO MILLAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760  
714 146 0006



*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*